



ANALISIS RAZONADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al periodo terminado
el 30 de junio de 2025



1. Análisis comparativo

Chilquinta Distribución S.A. al 30 de junio de 2025 destaca los siguientes hechos:

- La Ganancia del período asciende a M\$4.399.783, mostrando una disminución de un 46,5% respecto a la alcanzada a junio de 2024 que fue de M\$ 8.216.835, lo que se explica principalmente por mayores costos de ventas por M\$181.201.401 (junio 2024: M\$169.669.488), y gastos de administración por M\$20.904.326 (junio 2024: M\$19.161.224), complementado por un aumento de los ingresos de actividades ordinarias que alcanzaron M\$211.951.506 (junio 2024: M\$204.014.934), y de otros ingresos por función por M\$4.042.488 (junio 2024: M\$3.582.495) y una disminución los costos financieros por M\$3.945.280 (junio 2024: M\$4.355.857). El gasto por impuestos a las ganancias ascendió a M\$1.168.535 (junio 2024: M\$2.619.034).

El comportamiento de la ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas y valor libro son los siguientes:

		30.06.2025	30.06.2024
Ganancia/ (Pérdida) del período	(M\$)	4.399.783	8.216.835
Ganancia/ (Pérdida) por acción	(\$)	1.223	2.285
Valor libro de la acción	(\$)	43.604	43.164

- La Compañía muestra una razón de endeudamiento a junio 2025 de un 3,1 al igual que a diciembre 2024.
- La deuda vigente, al 30 de junio de 2025 correspondiente a la línea de bonos Serie B, por un valor de 4.700.000 UF de capital nominal, continúa generando para la Compañía estar sujeta a ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones mientras no se haya pagado a los tenedores el total del capital e intereses de los bonos en circulación.

Respecto al cumplimiento de indicadores financieros, la única restricción se refiere a que la Compañía deberá mantener al término de cada trimestre calendario un nivel de endeudamiento financiero, en que la relación Obligaciones financieras menos Caja dividido por la suma de Patrimonio total más Interés minoritario no sea superior a uno punto setenta y cinco veces. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el nivel de endeudamiento financiero respectivamente fue:



	30.06.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	11.034.530	7.380.881
Obligaciones financieras:		
Corrientes	1.293.671	1.265.654
No corrientes	184.315.412	180.301.823
Total obligaciones financieras	185.609.083	181.567.477
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	156.812.401	152.148.879
Participaciones no controladoras		
Total patrimonio	156.812.401	152.148.879
Nivel de endeudamiento financiero (veces)	1,11	1,14

- La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubren gran parte de la Quinta Región, atendiendo en la actualidad a 681.641 clientes.

El negocio de distribución eléctrica en que opera la Compañía, se rige bajo contrato de concesión que indica la zona en que prestará servicios de suministro de energía. Esto faculta a la Compañía operadora a desarrollar su negocio de distribución con mínimo riesgo de enfrentar a la competencia, y bajo un esquema de tarifas reguladas por la autoridad. Lo anterior, minimiza el riesgo de competencia en el negocio de distribución eléctrica, permitiendo contar con un negocio que ofrece una participación de mercado estable.

Estado de resultados integrales

Estados de resultados integrales por función	30.06.2025 M\$	30.06.2024 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	211.951.506	204.014.934
Costo de ventas	(181.201.401)	(169.669.488)
Ganancia Bruta	30.750.105	34.345.446
Otros ingresos por función	4.042.488	3.582.495
Gastos de administración	(20.904.326)	(19.161.224)
Otros gastos por función	(39.592)	(43.278)
Otras ganancias, netas	(965.426)	(10.656)
Ganancias de actividades operacionales	12.883.249	18.712.783
Ingresos financieros	187.390	395.237
Costos financieros	(3.945.280)	(4.355.857)
Diferencias de cambio	197.183	(271.255)
Resultado por unidades de reajuste	(3.754.224)	(3.645.039)
Ganancia antes de impuestos	5.568.318	10.835.869
Gastos por impuestos a las ganancias	(1.168.535)	(2.619.034)
Ganancia	4.399.783	8.216.835



Ganancia Bruta

Los ingresos de actividades ordinarias del período ascendieron a M\$211.951.506 (junio 2024: M\$204.014.934), mostrando un incremento de un 3,9% que se explica, principalmente, por un aumento de los ingresos por venta de energía, compensado parcialmente por una disminución de los ingresos por servicios asociados a la distribución eléctrica.

Los ingresos por ventas de energía y potencia valorizados sumaron M\$201.989.235 (junio 2024: M\$193.015.294) mostrando un aumento de un 4,6% respecto al mismo período del año 2024 y representan el 95,3% (junio 2024: 94,6%), del total de ingresos por actividades ordinarias. La variación se explica principalmente por un efecto precio en relación al volumen de físicos facturados, aplicación de decretos por VAD y por provisiones por el diferencial de pérdidas asociadas a la compra de energía efectuadas en el período.

Las prestaciones de servicios asociados al suministro eléctrico por M\$9.962.271 (junio 2024: M\$10.999.640) muestran una disminución de 9,4% respecto al mismo período del año 2024 y representan un 4,7% (junio 2024: 5,4%), del total de ingresos por actividades ordinarias.

Los costos de ventas del período ascienden a M\$181.201.401 (junio 2024: M\$169.669.488) mostrando un aumento de un 6,8% respecto al mismo período del año anterior, debido al aumento en los costos de compra de energía y potencia.

Las compras de energía y potencia ascendieron a M\$164.110.370 (junio 2024: M\$154.431.649), las cuales representan el 90,6% (junio 2024: 91,0%) del total de costos de ventas.

El margen bruto entre ventas y compras de energía es de M\$37.878.865 (junio 2024: M\$38.583.645) que representan un 18,8% (junio 2024: 20,0%) sobre las ventas de energía y un 17,9% (junio 2024: 18,9%) sobre los ingresos de actividades ordinarias.

Cuadro resumen		30.06.2025	30.06.2024
Ventas de energía	(M\$)	201.989.235	193.015.294
Ventas peajes y transmisión	(M\$)		
Compra de energía	(M\$)	(164.110.370)	(154.431.649)
Otros costos	(M\$)	(17.091.031)	(15.237.839)
Total costos de ventas	(M\$)	(181.201.401)	(169.669.488)
Servicios asociados al suministro	(M\$)	9.962.271	10.999.640
Ganancia bruta	(M\$)	30.750.105	34.345.446



Otras pérdidas distintas de la ganancia bruta, netas

Se presentan Otras pérdidas netas, distintas de la ganancia bruta, por M\$25.181.787 (junio 2024 pérdida de M\$23.509.577), explicadas principalmente por los rubros Gastos de administración por M\$20.904.326, Resultado por unidades de reajustes por M\$3.754.224 y Otras pérdidas netas por M\$965.426, compensados parcialmente por Otros ingresos por función por M\$ 4.042.488, menores Costos financieros por M\$3.945.280 y por el efecto positivo de Diferencias de cambio de M\$197.183. En el período junio 2024, la posición de pérdida neta se explica principalmente por los rubros Gastos de administración por M\$19.161.224, Costos financieros por M\$4.355.857 y Resultado por unidades de reajustes por M\$3.645.039, compensados parcialmente por Otros ingresos por función por M\$3.582.495 e Ingresos financieros de M\$395.237.

Estados de situación financiera

Estados de situación financiera	30.06.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Total activos corrientes	101.300.468	95.183.431
Total activos no corrientes	536.860.964	521.499.123
Total activos	638.161.432	616.682.554
Total pasivos corrientes	68.608.882	64.952.803
Total pasivos no corrientes	412.740.149	399.580.872
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	156.812.401	152.148.879
Total patrimonio	156.812.401	152.148.879
Total pasivos y patrimonio	638.161.432	616.682.554

Activos Corrientes

Presenta un aumento de un 6,4% respecto a diciembre de 2024, originado principalmente por el aumento en los rubros Efectivo y equivalentes al efectivo, Otros activos no financieros, corrientes y Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes; compensado parcialmente por la disminución del rubro Activos por impuestos corrientes, corrientes.

Propiedades, planta y equipos, neto

Este rubro presenta un incremento del 2,5% con respecto a diciembre de 2024, explicado principalmente por un aumento en el rubro Instalaciones de distribución hasta 23 kV y equipos eléctricos, en línea con los niveles de inversión previstos por la Compañía.



Activos no corrientes

Muestra un aumento de 2,9% con respecto a diciembre de 2024, debido a un incremento en los rubros de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes, reflejando un mayor volumen de operaciones a largo plazo, de Propiedades, planta y equipos, netos, como resultado de nuevas inversiones y mejoras en infraestructura, y de Otros activos no financieros, no corrientes. Este crecimiento fue parcialmente compensado por la disminución en Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto, debido a la amortización de activos adquiridos en períodos anteriores.

Pasivos corrientes

Presenta un aumento de 5,6% respecto a diciembre de 2024, explicado principalmente por el incremento en las Cuentas por pagar comerciales corrientes, reflejando un mayor nivel de obligaciones con proveedores, y en Otros pasivos no financieros, corrientes. Este efecto se vio compensado por una disminución en las Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes, reflejando una menor exposición a obligaciones dentro del grupo empresarial, y en el rubro Otras provisiones, corrientes debido a juicios terminados en el periodo.

Pasivos no corrientes

Este rubro presenta un incremento de un 3,3% con respecto a diciembre de 2024, principalmente por un aumento en los rubros Pasivos por impuestos diferidos, Cuentas comerciales por pagar, y Pasivos por arrendamientos no corrientes.

Patrimonio neto

El patrimonio presenta un incremento neto de un 3,1%, lo que se explica principalmente por la ganancia del periodo y el incremento en el fondo para futuros dividendos.

Cuadro de ratios

		30.06.2025	31.12.2024
Liquidez:			
Liquidez corriente	(veces)	1,5	1,5
Prueba acida	(veces)	1,5	1,4
Endeudamiento:			
Deuda / patrimonio	(veces)	3,1	3,1
Proporción deuda corriente	(%)	14,3	14,0
Proporción deuda no corriente	(%)	85,7	86,0
		30.06.2025	30.06.2024
Rentabilidad:			
Ganancias / patrimonio	(%)	0,9	5,2
Ganancias / activos	(%)	0,2	1,3
Endeudamiento:			
Cobertura costos financieros	(veces)	2,4	3,5



Liquidez Corriente y Razón Ácida

La liquidez corriente se mantiene igual a diciembre 2024, alcanzando 1,5 veces. Por su parte, la razón ácida se situó en 1,5 veces, reflejando un incremento respecto a diciembre de 2024 (1,4 veces), principalmente por el aumento del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes.

Razón de Endeudamiento

Al 30 de junio 2025 alcanzó 3,1 veces, explicado principalmente por un aumento el rubro Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes y no corrientes, compensado por una disminución de las Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes.

Proporción Deuda Corriente

A junio 2025 fue de 14,3%, aumentando respecto a diciembre de 2024 que fue de 14,0%, principalmente por un incremento de los rubros Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes y Pasivos por arrendamientos, corrientes; compensado por la disminución de Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes.

Proporción Deuda no Corriente

Presenta un decremento respecto a diciembre de 2024, pasando de 86,0% a 85,7%, producto principalmente del incremento en Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes y Otros pasivos financieros, no corrientes.

Rentabilidad Patrimonial

Al 30 de junio de 2025, la rentabilidad patrimonial alcanza un 0,9%, lo que representa una disminución respecto del 5,2% registrado en junio de 2024. Esta variación se explica principalmente por una menor ganancia anualizada y aumento en el patrimonio durante el período comparado.

Rentabilidad del Activo

Al 30 de junio de 2025 alcanzó un 0,2%, registrando una disminución respecto del valor de 1,3% a junio de 2024. La variación se explica principalmente por las ganancias del periodo y un incremento neto en los activos de la Compañía, los que aumentaron en un 7,9% respecto a junio 2024.

Cobertura de Gastos Financieros

Al 30 de junio de 2025 fue de 2,4 veces, disminuyendo con respecto al valor presentado a junio de 2024 de 3,5 veces, debido a una menor ganancia del periodo, y a menores Gastos financieros.



2. Valor libro de los Activos y Pasivos

Respecto del valor libro y económico de los activos y pasivos cabe mencionar lo siguiente:

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de situación financiera del periodo, ha sido determinado siguiendo la jerarquía Nivel 2, correspondiente a metodologías de medición a Valor Justo mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios), según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización.

Los deudores comerciales corrientes, se presentan a su valor de recuperación esperado, considerando por lo tanto una deducción para cubrir las deudas incobrables.

Las propiedades, plantas y equipos son presentadas de acuerdo con el valor de los aportes o al costo de adquisición, según sea el caso. El costo de los trabajos en ejecución incluye solamente aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el año de construcción y los costos de financiamiento de la misma en caso de existir éstos últimos.

La depreciación es calculada individualmente para cada bien, según el método lineal, de acuerdo con los años de vida útil estimada de los bienes.

Los valores intangibles se presentan a costo histórico de aporte o adquisición, según sea el caso, y se someten a prueba de deterioro de acuerdo a lo dispuesto por NIC 36. Las licencias de software se clasifican en el rubro de “Activos intangibles distintos de la plusvalía” a costo histórico de adquisición y su depreciación es calculada según el método lineal en un año promedio de 72 meses.

Las cuentas por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas se clasifican conforme a su vencimiento en corriente y no corriente. Estas operaciones se ajustan a las condiciones de equidad, similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Los activos y pasivos expresados en moneda distinta a la funcional y/o reajustables, se presentan al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio. La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Peso chileno, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros la moneda de presentación es el Peso chileno.

En resumen, los activos y pasivos se registran de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidos por el IASB y a normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).



3. Mercado en que participa la Empresa

La industria de distribución eléctrica ha sido objeto de un importante proceso de consolidación, lo cual ha generado que la mayor de la parte distribución eléctrica del país sea entregada por cuatro grupos económicos. El mayor, en términos de ventas de energía, es Enel S.A. y sus filiales, que distribuyen energía en la ciudad de Santiago y otras localidades de la Región Metropolitana. En segundo lugar, se encuentra el grupo CGE que distribuye energía entre la I y la IX Región, además de la distribución en la XII Región a través de Edelmag. En tercer lugar, se encuentra el Grupo Saesa que opera entre las regiones VIII y XI, seguida por Chilquinta, que opera principalmente en la V Región. El resto de la distribución eléctrica es realizada por pequeñas compañías y cooperativas.

En cuanto a su participación por segmentos, la Compañía atiende a un importante porcentaje de los clientes residenciales, comerciales y agrícolas de la región, siendo estos los clientes más rentables para las empresas de distribución.

Las compañías dedicadas a la distribución eléctrica operan bajo el sistema de concesiones que definen los territorios en los cuales cada compañía se obliga a servir a los clientes regulados bajo un régimen de “price cap” o tarifa máxima, conjugado con un modelo de empresa eficiente, fijado por la autoridad regulatoria. Dada las barreras de entrada de la actividad, principalmente el elevado requerimiento de capital para desarrollar la infraestructura de distribución eléctrica, las empresas distribuidoras operan con características de monopolio natural en el mercado de los clientes regulados. Si bien la autoridad puede otorgar concesiones superpuestas, en la práctica no se incentiva que coexistan en un mismo territorio instalaciones pertenecientes a distintas distribuidoras, ya que las señales tarifarias impuestas por la autoridad regulatoria apuntan a un óptimo técnico-económico, vale decir, no financian instalaciones de distribución que ésta considere redundantes o innecesarias para cumplir con las exigencias impuestas a este servicio.

Todo cliente conectado a las redes de la distribuidora, debe pagar el Valor Agregado de Distribución (VAD) por el uso de dichas redes, con independencia de la empresa que lo suministre.

a) Clientes regulados

Las tarifas que las empresas distribuidoras aplican a los clientes regulados se componen de la siguiente forma:

- **Precio nudo:** el precio a transferir a los clientes corresponde al precio definido en las Licitaciones de Suministros para la energía (Precio de Nudo Promedio), manteniéndose el precio de la potencia a través de la definición del decreto de precios de nudo existente al momento de la licitación. Los Precios de Nudo Promedio (PNP) nacen de las modificaciones al marco regulatorio eléctrico introducidas por la Ley 20.018, modificada por las Leyes 20.928 y 21.185, y corresponden a los precios que las empresas concesionarias de servicio público de distribución deben traspasar a sus clientes regulados.

Los Precios de Nudo Promedio se aplican a partir del 1 de enero de 2010 junto con la entrada en vigencia de los primeros contratos de suministro licitado que establecen los Artículos 131º a 135º de la Ley, y se componen por el promedio ponderado de los precios de contratos de suministro, suscritos a partir de las licitaciones públicas reguladas, por el volumen de suministro correspondiente.

Entre las principales características del Precio de Nudo Promedio, se destaca en que es un precio único determinado para cada distribuidora a nivel de generación-transporte, y que se aplica un



procedimiento de ajuste de modo tal que el Precio de Nudo Promedio de cualquier distribuidora no puede exceder en más de un 5% el precio promedio de todo el sistema en un punto de comparación. Las modificaciones introducidas tienen como objetivo disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas que posean centrales de generación de energía eléctrica (Reconocimiento de Generación Local), además de acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país (Equidad Tarifaria Residencial) - ley 20.928 -, crear un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes regulados - ley 21.185 – y crear un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de estabilización de precios para clientes sometidos a regulación de precios – ley 21.472 -. Ley 21.667

Su determinación es efectuada semestralmente por la Comisión Nacional de Energía (CNE), quien a través de un Informe Técnico comunica sus resultados al Ministerio de Energía, el cual procede a su fijación mediante la dictación de un Decreto publicado en el Diario Oficial.

Cada proceso licitatorio establece, dentro del marco normativo, sus propias fórmulas de indexación aplicables a los Precios de Nudo de Largo Plazo, cuyos índices respectivos deben ser verificados mensualmente para comprobar la variación de estos precios.

Finalmente, la ley 21.472 establece un Mecanismo Transitorio de Protección Al Cliente, que estabiliza los precios de energía, complementario a aquel establecido en la ley N° 21.185, para los clientes sujetos a regulación de precios suministrados por empresas concesionarias de servicio público de distribución. El 30 de abril de 2024 se publica la ley 21667, introduce cambios en aspectos relacionados con la estabilización tarifaria del sector eléctrico, modificando así la Ley General de Servicios Eléctricos con la finalidad de optimizar y clarificar la administración del Fondo de Estabilización de Tarifas, además de ajustar aspectos temporales y financieros en relación con la estabilización de tarifas reguladas. Asimismo, modifica la Ley N°21.472, específicamente en temas de regulación de precios, el manejo del Fondo de Estabilización y la implementación de cargos para su financiamiento. De este modo, establece la forma de distribuir los recursos del Fondo de estabilización, plazos y procedimientos para la dictación del decreto tarifario de PNP, instrucciones para la actualización de los niveles de precios, aplicación de descuentos, cobros extra con fines de recaudación y diversas consideraciones en el contexto de la Ley Eléctrica. Actualmente se encuentra vigente el Decreto 15T, de 30 de diciembre de 2024, el cual tiene vigencia durante el primer semestre del 2025 y contiene las indicaciones de las leyes de estabilización de precios de energía.

- **Cargo por Transmisión:** A los clientes regulados se les aplicarán cargos únicos por uso del sistema de transmisión nacional, zonal, para polos de desarrollo y dedicada, en proporción a sus consumos de energía.
- **Valor Agregado de Distribución ("VAD"):** Componente del precio que incluye el costo de capital de los activos de distribución adaptados a la demanda y valorizados al Valor Nuevo de Reemplazo, costos de mantenimiento y operación de los sistemas, los costos por facturación y atención de clientes y las pérdidas eficientes en distribución. Todo lo anterior en base a un modelo de empresa modelo optimizada.

La tarifa que corresponde a cada empresa de distribución es fijada por la CNE en base a un proceso de clasificación de cada una de ellas en áreas típicas para lo cual se toman en cuenta criterios económicos, tales como densidad de consumo y costos por unidad de potencia distribuida. Se simulan varias empresas modelo, una en cada área típica, considerando fundamentalmente estándares operacionales y se asimilan a las empresas de referencia reales que correspondan según sus características.



En Chile, el segmento de distribución de electricidad está regulado por la Comisión Nacional de Energía (CNE). Hasta antes de la aprobación de la ley N° 21.194 -que rebajó los criterios para realizar el chequeo de rentabilidad en el cálculo de tarifas de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifación de distribución eléctrica- la regulación implicaba que la tasa de rentabilidad económica antes de impuestos a las utilidades se ubicara en un rango entre el 6% y 14%, de forma que no difiriera en más de cuatro puntos de la tasa de actualización del 10%. En este escenario, la CNE reportaba para el período tarifario 2020 – 2024 que la rentabilidad de la industria era equivalente al 6,91% para el año base.

Con la aprobación de la Ley 21.194 se estableció que la tasa de costo de capital – y también la rentabilidad de las empresas de distribución considerada en el proceso de chequeo – no podrá ser inferior al 6% ni superior al 8% después de impuestos. Para el cálculo de esta última se ha propuesto la aplicación de la metodología denominada Capital Asset Pricing Model (CAPM). Si bien el cálculo del CAPM implica que la estimación quedaría sujeta a variables del mercado (riesgo sistémico, tasa libre de riesgo y premio por riesgo de mercado), este quedaría restringido a un piso y techo que ha sido establecido por ley.

El VAD define los cargos de potencia (kW) y energía (kWh), los cargos fijos y nivel de pérdidas eficientes, además de sus respectivas fórmulas de indexación, se fijan cada 4 años, siendo el último proceso de fijación tarifaria vigente el correspondiente al cuatrienio 2020 - 2024, que tiene fijación a partir de la publicación del decreto Num 5T de 31 de mayo de 2024 del Ministerio de Energía que fue publicado en el diario oficial el 7 de junio de 2024, tiene vigencia desde el 31 de mayo y fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados, este decreto, además, descongeló las tarifas del periodo comprendido entre los años 2019 y 2024.

b) Clientes libres

Pertenecen actualmente a este grupo todos aquellos clientes con potencia instalada igual o superior a 5MW. Podrán optar a este segmento aquellos clientes que posean entre 0,3 MW y 5,0 MW, que ejerzan su opción de pertenecer a él, debiendo permanecer en el segmento por un mínimo de 4 años. La tarifa cobrada a este tipo de clientes por la energía es pactada entre la empresa que suministra la electricidad y el cliente.

Adicionalmente, estos clientes, deben pagar por el uso de las redes de transmisión y distribución cuando estén conectados al suministrador a través de éstas, un peaje de distribución que corresponde al VAD de cada empresa, y los peajes de transmisión que correspondan.

c) Otros servicios asociados a la distribución

Adicionalmente, las empresas distribuidoras aplican tarifas reguladas por los servicios asociados a la distribución eléctrica, entre los que se incluyen el arriendo de medidores, apoyo a empresas de telecomunicaciones y cargo por cancelación fuera de plazo. Las tarifas por este tipo de servicios son fijadas por ley cada 4 años, junto con el proceso de fijación del VAD.



4. Estados de flujos de efectivo

Estados de flujo de efectivo directo	30.06.2025 M\$	30.06.2024 M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	23.192.349	30.241.055
Flujo de efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de inversión	(11.538.508)	(11.709.491)
Flujo de efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de financiación	(7.998.113)	(16.088.153)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	3.655.728	2.443.411
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(2.079)	198
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	7.380.881	5.508.391
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	11.034.530	7.952.000

- El flujo neto positivo de las actividades provenientes de la operación es de M\$23.192.349 (junio 2024: M\$30.241.055) mostrando una disminución de un 23,3%. Esta variación se explica principalmente, por un aumento en los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios que alcanzaron M\$269.876.639 (junio 2024: M\$178.963.208), reflejando mayores costos asociados a la operación. Además, se registró un aumento de los pagos a y por cuenta de los empleados por M\$6.479.990 (junio 2024: M\$5.449.929), y una disminución en los intereses pagados, que totalizaron M\$7.902 (junio 2024: M\$33.534). Este efecto fue parcialmente compensado por aumento en los cobros procedentes de ventas de bienes y prestaciones de servicios, que alcanzaron M\$298.359.635 (junio 2024: M\$216.464.224), reflejando un mayor nivel de ingresos operacionales.
- El flujo neto utilizado en actividades de inversión presenta un valor negativo de M\$11.538.508 (junio 2024: flujo neto negativo de M\$11.709.491) principalmente por menos desembolsos realizados para la adquisición de Propiedades, planta y equipo previstos por la Compañía.
- Se presenta un flujo neto negativo proveniente de las actividades de financiación por M\$7.998.113 (junio 2024: flujo neto negativo de M\$16.088.153), principalmente por el pago de préstamos a entidades relacionadas, compensado parcialmente por menores intereses pagados.
- Se muestra un efecto negativo de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo por M\$2.079 (junio 2024: flujo neto positivo M\$198) producto de la exposición cambiaria de Efectivo y equivalentes de efectivos en dólares estadounidenses.
- Como resultado de lo anteriormente indicado, en el período se origina un incremento neto del efectivo y equivalentes al efectivo de M\$3.655.728 (junio 2024: incremento por M\$2.443.411), quedando la posición final del período en M\$11.034.530 (junio 2024 M\$7.952.000).



5. Análisis de Riesgo de Mercado

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005 y 2019 que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

Cambios en dicho marco regulatorio pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

Las tarifas de distribución, en conjunto con las tarifas de los servicios asociados a la distribución de energía eléctrica, son fijadas de acuerdo a la ley cada cuatro años. El último estudio tarifario de distribución tiene aplicación en el cuadrienio 2020 - 2024, en consideración a que el decreto de tarifas de distribución previo tuvo vigencia hasta noviembre del año 2020. El decreto actual fue publicado el 7 de junio de 2024 en el diario oficial (Decreto 5T), que tiene vigencia en el periodo 2020-2024, en este se fijaron nuevos parámetros para tarifas aplicables a suministros sujetos a precios.

Respecto de las tarifas de servicios asociados a suministro para el cuadrienio 2016-2020, la publicación del decreto se realizó el día 24 de julio de 2018, fecha desde la cual tienen vigencia estas tarifas, la actualización de estos precios, está a la espera de la publicación del decreto del estudio de precios de servicios asociados no consistentes en suministro, cabe destacar que este decreto no será retroactivo.

Con fecha 2 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de las energías eléctricas para clientes sujetos a regulación de tarifas. La ley define que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha, en adelante "PEC ajustado".

Con fecha 2 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.472, que crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Esta ley establece un mecanismo complementario al establecido en la ley 21.185.

Durante el cuarto trimestre de 2023 se aplicaron los precios de nudo promedio determinados en el decreto supremo N°16T-2022, publicado en el diario oficial el 12 de abril de 2023, correspondiente al segundo semestre de 2022.

El 30 de abril de 2024 se publicó la ley 21667, que introdujo cambios en aspectos relacionados con la estabilización tarifaria del sector eléctrico, modificando así la Ley General de Servicios Eléctricos con la finalidad de optimizar y clarificar la administración del Fondo de Estabilización de Tarifas, además de ajustar aspectos temporales y financieros en relación con la estabilización de tarifas reguladas. Asimismo, modificó la Ley N°21.472, específicamente en temas de regulación de precios, el manejo del Fondo de Estabilización y la implementación de cargos para su financiamiento. De este modo, estableció la forma de distribuir los recursos del Fondo de estabilización, plazos y procedimientos para la dictación de decretos tarifarios de PNP, instrucciones para la actualización de los niveles de precios, aplicación de descuentos, cobros extra con fines de recaudación y diversas consideraciones en el contexto de la Ley Eléctrica.



El actual suministro está vinculado a los siguientes procesos de licitaciones:

Licitación/Año	Adjudicación	N° Contratos	Inicio	Fin
2010	2010	8	01-ene-13	31-dic-26
2013-03	2014	1	01-ene-17	31-dic-25
2013-03 2do llamado	2014	21	01-ene-17	31-dic-33
2015-02	2015	9	01-ene-21	31-dic-41
2015-01	2016	28	01-ene-19	31-dic-36
2017-01	2017	5	01-ene-21	31-dic-43
2021-01	2021	4	01-ene-26	31-dic-40
2022-01	2022	2	01-ene-27	31-dic-41
2023-01	2024	2	01-ene-27	31-dic-47